



Razón y Palabra

ISSN: 1605-4806

octavio.islas@proyectointernet.org

Instituto Tecnológico y de Estudios

Superiores de Monterrey

México

Punin, Ma. Isabel; Gutierrez, Benazir

Periodistas empíricos y profesionales: El ritmo que impone la Ley de Comunicación en Ecuador

Razón y Palabra, vol. 20, núm. 93, abril-junio, 2016, pp. 153-165

Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey

Estado de México, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=199545660009>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

Periodistas empíricos y profesionales: El ritmo que impone la Ley de Comunicación en Ecuador

Empirical Journalists and Professionals: The Pace Imposed by the Communications Law in Ecuador

Ma. Isabel Punin

Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL)

mipunin@utpl.edu.ec

Benazir Gutierrez

Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL)

bcbgutierrez1@utpl.edu.ec

Fecha de recepción: 6 de enero de 2016

Fecha de recepción evaluador: 4 de marzo de 2016

Fecha de recepción corrección: 8 de abril de 2016

Resumen

La aprobación de la Ley Orgánica de Comunicación en Ecuador (2013) alertó a los periodistas y medios de comunicación. El artículo No. 42 que cita el derecho a la profesionalización hizo que consideren a la ley como un potencial daño al derecho a la comunicación, y que obligaría a algunos a volver a las aulas universitarias. El presente artículo evidencia la cobertura geográfica de la oferta universitaria vinculada con la comunicación y lo relaciona con los resultados de la Encuesta Nacional de Trabajadores y Profesional de la Comunicación (Cordicom, 2014), organismo gubernamental preocupado por la profesionalización. En Ecuador el ejercicio de la comunicación está marcado por la ausencia de un título profesional, fuertes críticas a los medios y negativos informes de la Libertad de Expresión, que revelan la aplicación de mecanismo del control y censura por parte del Gobierno de turno. La oferta universitaria también tiene algunas deficiencias.

Palabras claves: Medios de Comunicación de Masas, Libertad, Legislación, Información, Educación Superior, Comunicación Social.

Abstract

The approval of Communication's Law in Ecuador (2013) warned the journalists. Art.42 quotes the right to the professionalization and make them look the Law as a potential damage to communication right that would force some to get back to classrooms. The present paper evidences the university's offer linked to Communication, geographic coverage and related with the results of the National Survey of Communication Professionals and Workers (Cordicom, 2014). In Ecuador the exercise of communication is marked by the absence of a professional title, media criticism and negative reports of Freedom of Speech. The university offer also has some shortcomings.

Key words: Mass Communication Mediums, Freedom, Legislation, Information, Superior Education, Social Communication.

Introducción

En 1920, el oficio de periodista empezó a ser considerado una profesión, a pesar de ser criticado porque se consideraba inadecuado que un periodista fuese a una aula de clase, era como intentar educar a un poeta, sin embargo en 1933 se instalaron las primeras facultades de comunicación en el mundo con el interés de formar comunicadores de calidad y evitar brotes de periodismo con poca ética, como el periodismo amarillo, el cual nació del interés de vender, no de la necesidad de informar (Aznar, 1997, p. 133).

En el caso particular de Ecuador, en 1944 se dictó en la Universidad de Guayaquil el primer curso libre de Periodismo. Un año después, el 8 de marzo de 1945, la Asamblea Constituyente aprobó la creación de la primera Facultad de Comunicación Social en la Universidad de Guayaquil y la Escuela de Periodismo en la Universidad Central de Quito (1945) (Punín, 2012), ambas ofertas ubicadas en los principales polos de desarrollo del país.

Durante la dictadura del Gral. Guillermo Rodríguez Lara (1972-1976) se promulgó la primera Ley de Ejercicio Profesional del Periodista-LEPP (1975), también conocida como *Ley de la Dictadura*, en la cual se exigía la profesionalización de todo aquel que deseara ejercer la comunicación. Y 38 años después, en 2013, se aprobó la *Ley Orgánica de Comunicación*, durante la presidencia de Rafael Correa Delgado (2006-actualidad).

La presidencia Correísta supuso una serie de cambios fundamentales en la estructura política, legislativa y económica, que han modificado sustancialmente la visión y estructura del país. "Ecuador ha vivido un verdadero tsunami político" (Freidenberg, 2008, p. 9) la estructura mediática no ha sido la excepción.

Este artículo pretende evidenciar de manera cronológica y documental los cambios en la estructura mediática y empresa periodística del país, analizando los niveles

de profesionalización de los periodistas reportados por del Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación (CORDICOM, 2014), organismo de control creado luego de la aprobación de la *Ley Orgánica de Comunicación* (2013). Para ello revisa estructura, calidad y cobertura geográfica de la oferta universitaria dedicada a la formación de comunicadores sociales en Ecuador. Este trabajo forma parte de las líneas de investigación del proyecto Historia de la comunicación. Prensa, Radio y Tv, impulsado por la Universidad Técnica Particular de Loja desde el 2012.

La mencionada ley calificada por el sector empresarial como “*Ley mordaza*” pretende regular el quehacer de los medios de comunicación, dejado de lado todo el movimiento de información/opinión que existen en la Red “la información la libertad de expresión adquiere una nueva dimensión, mostrándose en su mayor plenitud como representante de una nueva cultura, de un nuevo modelo de vida” (Teruel, 2011, p. 3), pero en el caso particular de Ecuador se legisla para medios tradicionales.

Empresa, poder y comunicación en Ecuador

Rafael Correa (2006) llegó a la Presidencia como una ilusión de cambio para los periodistas en el país; no pasaron demasiados meses antes que el Presidente demostrara que para él la prensa era “corrupta”. Los medios decidieron ocupar el vacío político dejado por los partidos políticos articulando una fuerza opositora al Gobierno de turno (Abad, 2011; Cerbino y Ramos, 2011).

En 2009 la asambleísta Lourdes Tibán presentó un boceto de la Ley de Comunicación; una propuesta para reformar la Constitución Política por medio de la puesta en vigencia de la Asamblea Constituyente, organismo legislativo cuya constitución mayoritaria estaba en manos del partido de Gobierno (1). Esta concentración de poder logró entre otras cosas el debilitamiento de los partidos políticos tradicionales y el disolución de otros, los medios jugaron un rol activo dentro de la aprobación de lo que más tarde sería la *Ley Orgánica de la Comunicación* “los medios y los partidos ya no miran a la sociedad, es la sociedad la que los mira y los juzga” (Abad, 2006, p. 5).

La Asamblea fue el organismo que aprobó la *Ley Orgánica de la Comunicación* (LOC), a mediados del 2013, normativa legal que levantó una serie de críticas. Se partió del principio generalizado “los medios no están cumpliendo bien su trabajo, hacen muchas afirmaciones en absoluta impunidad” (Pérez, 2011, p. 106), y como tal había que regularlos.

La regulación y control se ejecutaría con la creación de tres organismos: El Consejo de Regulación y Desarrollo de la información y Comunicación (CORDICOM; <http://www.cordicom.gob.ec/>); señalado en la LOC-2013 en el capítulo II: De la institucionalidad y el control; el artículo 47 señala que “Sus resoluciones son de obligatorio cumplimiento” y en el artículo 49 sus atribuciones como ente regulador de la información y programación en los medios nacionales; Los Consejos Consultivos, amparados en el artículo 54, los cuales tienen como objetivo asesorar a los directivos de

la CORDICOM; y la Superintendencia de la Información y Comunicación (SUPERCOM; <http://www.supercom.gob.ec/>) en el artículo 55, cuya función es hacer cumplir las ordenanzas de la CORDICOM y de aplicar sanciones pertinentes.

“La nueva normativa ecuatoriana puede entenderse como un intento de institucionalizar el principio mediador del debate público robusto –porque establece una distribución en la estructura de la propiedad y una intervención en la producción de contenidos” (Ahumanda. 2014, p. 5), aunque en materia de redistribución de frecuencias el avance es insignificante, pese a estar contemplado art 110, de la mencionado ley.

Correa calificó a los medios como “el principal enemigo de su gobierno y de la revolución ciudadana” (Panchano, 2010, p. 301), lo cual abonó la tensa relación del gobierno y los medios.

En este artículo se centra de manera particular en analizar el alcance y las repercusiones que el artículo 42 de la Ley de Comunicación, que en su parte pertinente dice:

Artículo 42.-Libre ejercicio de la comunicación.- Todas las personas ejercerán libremente los derechos a la comunicación reconocidos en la Constitución y esta Ley a través de cualquier medio de comunicación social. Las actividades periodísticas de carácter permanente realizadas en los medios de comunicación, en cualquier nivel o cargo, deberán ser desempeñadas por profesionales en periodismo o comunicación, con excepción de las personas que tienen espacios de opinión, y profesionales o expertos de otras ramas que mantienen programas o columnas especializadas. Las personas que realicen programas o actividades periodísticas en las lenguas de las nacionalidades y pueblos indígenas, no están sujetas a las obligaciones establecidas en el párrafo anterior. En las entidades públicas los cargos inherentes a la comunicación serán desempeñados por comunicadores o periodistas profesionales (LOC, 2013).

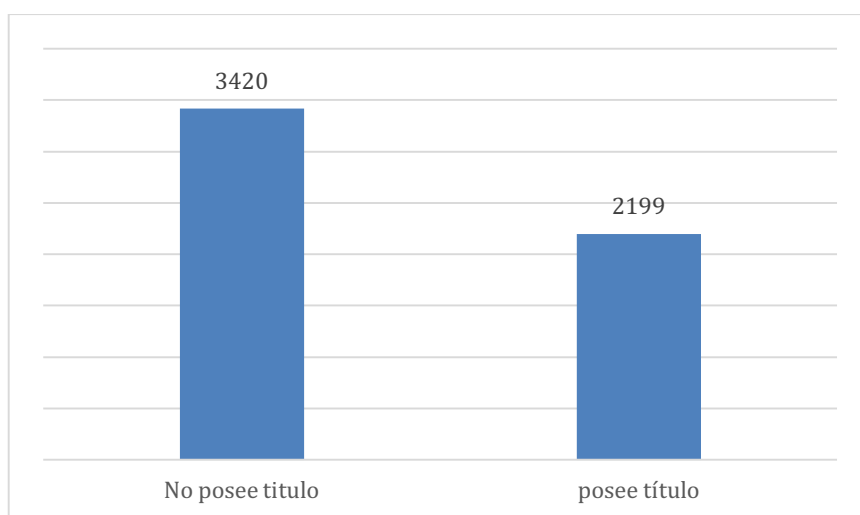
Cuando aún la Ley de Comunicación estaba en su fase de proyecto (2010), el artículo 41 rezaba que “todas las personas ejercerán libremente los derechos a la comunicación reconocidos en la Constitución y esta ley a través de cualquier medio de comunicación sin que sea exigible titulación profesional para tal efecto”, lo cual fue duramente criticado por los periodistas porque desestimaba todo el esfuerzo de haber estudiado en una universidad y conseguido un título. Luego se rectificó y actualmente – como ya se vio anteriormente- el artículo 42 declara que: “Las actividades periodísticas deberán ser desempeñadas por profesionales en periodismo o comunicación”. El mismo artículo determina que están exentos aquellos profesionales que poseen espacios especializados en sus profesiones (no periodísticas), los que manejen opinión y aquellos que presenten contenidos para radios comunitarias o en lenguas indígenas.

Ante la exigencia de un título profesional la CORDICOM realizó la Encuesta Nacional de Trabajadores y Profesionales de la Comunicación en Ecuador, cuyo objetivo es “crear una política pública que garantice el proceso de profesionalización”

(CORDICOM, 2014), y ha contado con la participación de un gran total de 5.619 profesionales en todo el país, según las propias declaraciones del organismo.

Esta encuesta arrojó algunos datos interesantes acerca de los trabajadores de la comunicación en Ecuador como cuántos poseen título y cuantos no, que analizaremos a continuación:

Gráfico 1. Titulación de los periodistas en Ecuador



Fuente: CORDICOM (2014). Elaboración propia

En este gráfico podemos ver el 61% de comunicadores no poseen un título universitario frente al 39% que si lo tiene. Según la misma encuesta la gran mayoría de los no titulados son bachilleres (1.643) e incluso el 0.05% no posee instrucción alguna: de los 5.619 encuestado 3 señalaron nunca haber estudiado, pero están vinculados laboralmente a los medios de comunicación.

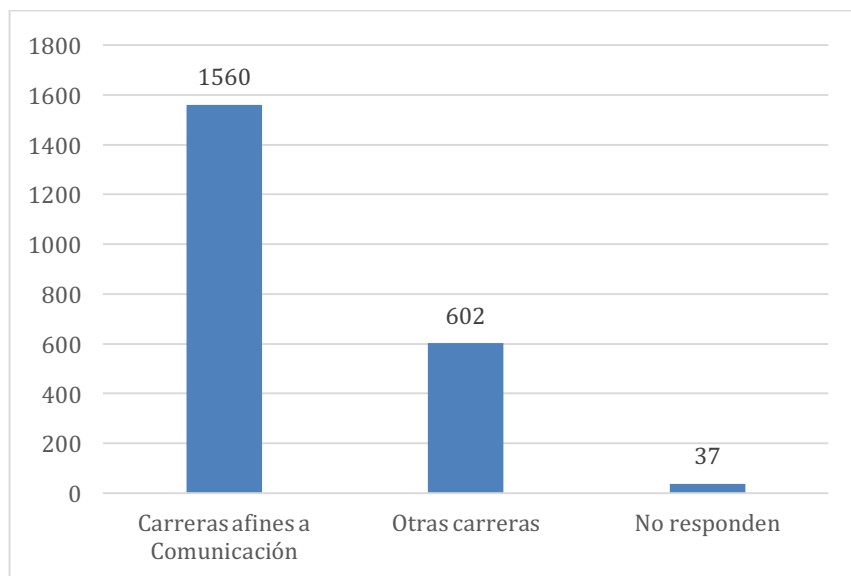
Una de las preguntas de la encuesta consultaba sobre de aprobación al proyecto de profesionalización; de todos los periodistas encuestados (5.619), 97% expresaron su acuerdo con la profesionalización y 3% no mostraron interés alguno en el plan, lo que evidencia una necesidad real de formalizar su titulación y la pertinencia de la propuesta gubernamental, como una alternativa a la oferta universitaria vigente.

Actualmente la CORDICOM desarrolla un proceso de profesionalización de periodistas, mediante la cual aquellos que no hayan podido obtener su título pueden acceder a la certificación de varios perfiles profesionales: camarógrafo/a de noticias, coordinador técnico de programación para medios comunitarios, fotógrafo de medios multimedia, presentador o locutor de radio o televisión, productor de contenidos para medios comunitarios y trabajador de piso para televisión.

En cuanto a los periodistas titulados podemos evidenciar que 1.560 poseen títulos relacionados a la Comunicación como: Periodismo, Comunicación Social, Producción

Audiovisual entre otros; los periodistas formados otras carreras son 602 y la más común es Derecho.

Gráfico 2. Periodistas con títulos de tercer nivel



Fuente: CORDICOM (2015). Elaboración propia

Ser o no ser periodista. El valor el empirismo

En Ecuador existen periodistas cuyo conocimiento ha nacido de su experiencia en medios de comunicación antes que en las aulas universitarias, como lo comentamos en la introducción. Un ejemplo de ello es Diego Oquendo, director de radio Visión (Quito) y periodista con más de 30 años de trayectoria que se benefició de la profesionalización en el año 1975 (Salvador, 2006), durante la dictadura. Él empezó a trabajar en medios de comunicación a los 16 años y en la de Guillermo Rodríguez Lara universidad estudió Derecho, por citar uno de los casos.

Aunque la encuesta no releva datos puntuales en relación a la ausencia de un título profesional clasificándolos por las provincias del Ecuador, 3.420 personas están trabajando en la empresa mediática ecuatoriana sin un título, y potencialmente podrían beneficiarse de la oferta de profesionalización que oferta el organismo de control.

Pese a la amplia oferta académica a nivel universitario, la encuesta oficial, antes citada, evidencia que 2.199 comunicadores (39%) tiene estudios a nivel superior, pero el 61% del total de trabajadores participantes en la encuesta aún no cuentan con instrucción superior en carreras afines a la Comunicación en Ecuador.

La tabla 1 que se cita a continuación toma como referencia a 7 de las 22 provincias del Ecuador, en las que existen universidades en la categoría A y B según el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES) que cuentan con escuelas y facultades de Comunicación en modalidad

presencial. Esta base de datos que sirve para analizar la cualificación académica y el total de trabajadores de la comunicación.

La CEAACES es un organismo estatal cuya función es determinar la calidad de los establecimientos de educación superior (escuelas politécnicas y universidades), y los coloca en las categorías A, B, C o D mediante la evaluación de los siguientes parámetros: Academia: que valora calidad de los docentes; Eficiencia académica: que valúa utilidad y permanencia de los conocimientos adquiridos por los alumnos durante la vida académica; Organización: examina interacción de la institución con la sociedad y otros organismos e Infraestructura: inspecciona las condiciones de las instalaciones físicas (CEAACES, 2014).

Cuadro 1: Tabla de oferta universitaria y trabajadores de la comunicación

Zona geográfica	Total de escuelas/ facultades		Porcentaje de trabajadores de la comunicación por provincia*
	Categoría A	Categoría B	
Pichincha	1	7	1180 (25%)
Guayas	1	4	1405 (21%)
Azuay	X	3	281 (5%)
Loja	X	2	169(3%)
Imbabura	X	1	225 (4%)
Santo Domingo	X	1	169 (3%)
Tungurahua	X	1	169 (3%)

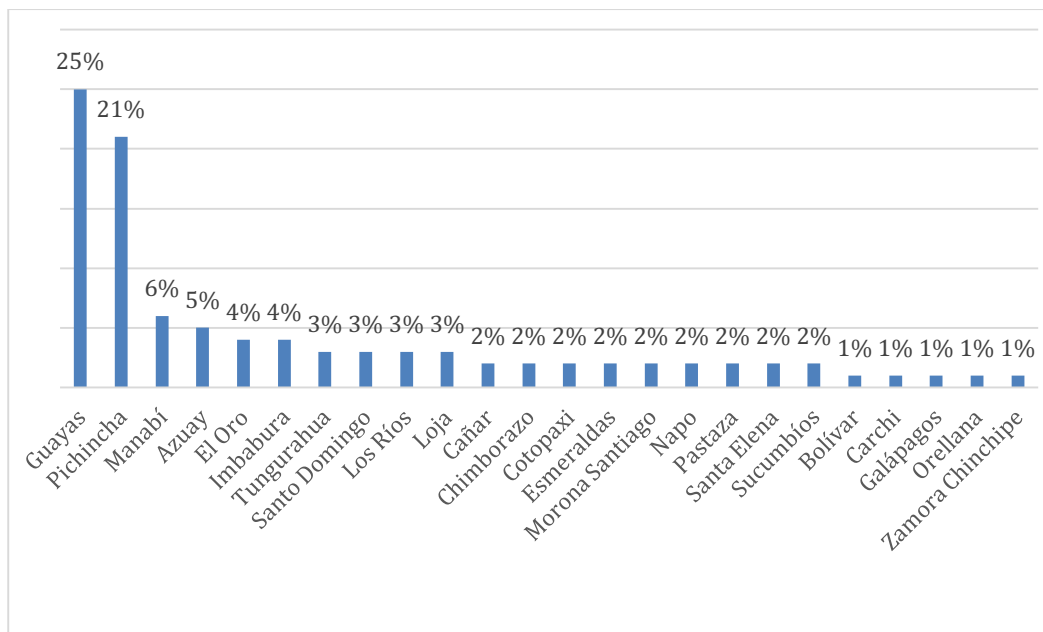
Fuente: CORDICOM (2014) y CEAACES (2013). Información con corte abril 2015.

* Los datos pueden no ser completamente exactos debido a que el informe sólo cita porcentajes por provincia, no números.

Pichincha y Guayas son las provincias que tienen la mayor cantidad de facultades y escuelas de comunicación social: acogen a la mayoría de universidades de calificación B y las dos únicas facultades de categoría A del país; y la mayoría de los trabajadores de la comunicación en Ecuador se radican aquí; entre las dos casi poseen a la mitad de periodistas en todo el Ecuador (46%).

En las capitales de ambas provincias: Quito y Guayaquil respectivamente, también se encuentran las sedes de la mayoría de medios de comunicación nacionales en Ecuador, lo que podría explicar la diferencia abismal del número de trabajadores de la comunicación entre estas dos provincias y el resto del país; las demás difícilmente llegan al 6% de comunicadores.

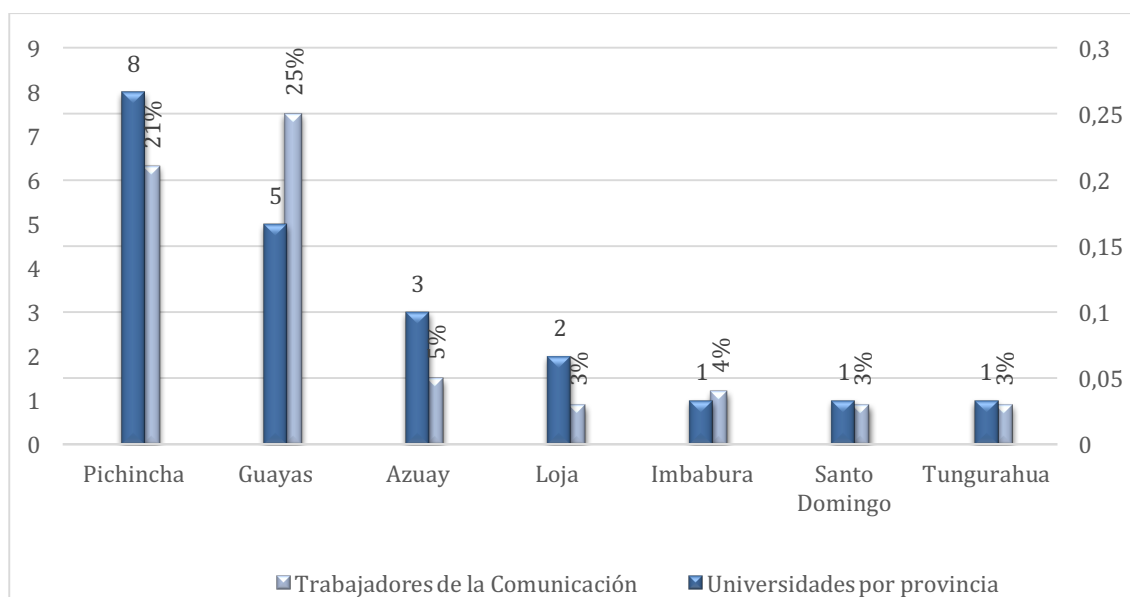
Gráfico 3. Distribución de los periodistas en Ecuador



Fuente: CORDICOM (2014). Elaboración propia

Cabe recordar que muchas universidades a lo largo y ancho del Ecuador ofrecen programas a distancia relacionados a la carrera de comunicación/periodismo, por eso Manabí, que a pesar de no poseer una universidad de categoría A o B que oferte carreras afines a comunicación es la tercera provincia del país con más periodistas trabajando (6%) según la encuesta.

Gráfico 4. Relación entre la cantidad de escuelas y profesionales de la comunicación por provincia



Fuente: CORDICOM (2014) y CEAACES (2013). Elaboración propia.

A pesar de los avances y proyectos a favor de la profesionalización del periodismo impulsados por la CORDICOM, Punín & Martínez (2013) señalan tres falencias en el sistema educativo periodístico en Ecuador: el periodista sale de la universidad sin las herramientas intelectuales y metodológicas necesarias; el docente dedicado a la formación de comunicadores no tiene la suficiente experiencia en periodismo; y el alumno, el cual lee poco; tiene la idea de que el periodismo es “solo fama”, no está predispuesto a hacer investigación ni buscar las historias fuera de la oficina.

El sistema de estudios también tiene tres errores; las facultades intentan impartir una sólida formación teórica para elevar el nivel profesional de sus estudiantes, lo cual es provechoso, pero el diseño de estos programas académicos suele encargarse a personas que no conocen ni han investigado el oficio de la comunicación sino que vienen de otras Ciencias Sociales; esto no se debe a que las Universidades no quieran tener comunicólogos, sino que al momento de que los planes de estudios fueron diseñados, sobre todo en las facultades con varias décadas de existencia, tales expertos no existían. La segunda falla es el hecho de que la comunicación es una *macro disciplina*, y en Latinoamérica es muy común que las facultades intenten abarcarlo todo, periodismo, cine, televisión y estudios de la comunicación, dejando de ser periodismo puro, para convertirse en “Ciencias de la Comunicación” y como última falla: la comunicación es una carrera práctica, de nada sirve la teoría si el alumno no sabe aplicarla (Alba y Buenaventura; 1997).

¿Sí o no a la profesionalización?

Según McBride (1980; citado por Díaz, 2012) La concesión de licencias y el proceso de acreditación legal de periodistas fomenta una intromisión del gobierno en la circulación, nacional e internacional de la información. Aznar (1997) señala que la intromisión de los gobiernos puede crear discriminación entre los propios periodistas y medios, poniendo trabas legales para evitar que estos se expresen libremente.

Por otro lado, la profesionalización muchas veces suele ser un intento de control estatal disfrazado de reconocimiento profesional. Según la UNESCO la profesionalización, en países del tercer mundo, hace que los medios sirvan al Estado o a las élites de poder.

Es interesante recordar que los primeros intentos históricos de reglamentación profesional coincidieron con el surgimiento de los fascismos, en concreto con el ascenso al poder en Italia de Mussolini. Posteriormente, otros regímenes de este tipo, como España durante la dictadura franquista, tomaron medidas similares (Díaz, 2012, p.76).

En el caso particular de Ecuador el primer indicio de control vino de manos de la conocida *Ley de la Dictadura* o Ley de Ejercicio Profesional del Periodista (1972), ya comentada.

La profesionalización del periodista es un proceso de debate permanente: "El papel que los medios de comunicación juegan en nuestras sociedades hacen necesarios profesionales del periodismo adecuadamente preparados" (Aznar, 1997, p. 137).

Mientras que en carreras como el Derecho o la Medicina lo que se discute es el bajo nivel académico, en Periodismo se discute la existencia de la profesión como tal, lo que se demuestra cuando los propios estudiantes no pueden especificar qué estudian. Al ser considerado un oficio, la llegada de otros profesionales lo enriquece (Alba y Buenaventura; 1997).

El periodismo no es una profesión y además no debe serlo. El periodismo es una ocupación, un oficio, un compromiso abierto a todo el mundo, con independencia de su nivel de estudios. Cuanto más cerca esté el periodismo de alcanzar el estatus de profesión, [...] más limitado estará el pluralismo y los periodistas no pensarán en el interés público sino tendrán más presentes sus propios intereses (Jhon Merrill, cit. por Díaz, 2012, p. 78).

El escritor colombiano Gabriel García Márquez (Colombia) y otros periodistas de oficio no apoyaron la profesionalización en sus respectivos países, la consideran una manera de limitar la libertad de expresión y de facilitar la intromisión de los gobiernos en la comunicación; algunos asambleístas defendían el artículo 41 amparados en estos argumentos, sin embargo, luego el propio Rafael Correa aceptó la legalidad de la profesionalización con el afán de combatir "el mal periodismo".

"Crear que el problema de la formación académica de los comunicadores se soluciona "cerrando" facultades o "satanizando" a los medios es pecar de facilismo y de una inmensa ingenuidad" (Alba y Buenaventura, 2009, p. 12)

Hugo Aznar (1997) señala que el periodismo es un oficio que no requiere más que escribir correctamente, pero el carecer de la formación puede hacer que esta persona sea fácilmente manipulada, explotada y dependiente del medio de comunicación en el que labora. El mismo autor señala que "El título de periodista avala algo más que ciertas capacidades y habilidades técnicas, por más relevantes que estas sean" (Aznar, 1997, p. 140); se adquieren hábitos de lectura y aprendizaje, una formación amplia con amplitud de miras y reflexión acerca de la sociedad actual y capacidades que garantizan la autonomía del criterio del profesional para servir primero a la información y comunicación y después a la empresa donde trabaje.

Conclusiones

Las dos ciudades principales de Ecuador (Quito y Guayaquil) tienen una mayor cantidad de habitantes, periodistas en ejercicio, facultades de comunicación y a la vez de medios de cobertura nacional en comparación al resto de provincias.

Antes de la *Ley Orgánica de Comunicación* (2010) ya existió una reglamentación sobre los periodistas ecuatorianos, durante la dictadura de Guillermo Rodríguez Lara se

creó la *Ley de Ejercicio Profesional del Periodista* (1975) que ya reconocía la necesidad de un título para ejercer la Comunicación.

Muchos consideran que la profesionalización es una intromisión del Estado en la Comunicación, propia de dictaduras, sin embargo otros creen que es una manera de reconocer todo el esfuerzo que hacen los periodistas en su trabajo o estudiando una carrera afín a los medios.

En el caso particular de Ecuador forma parte de la política educativa implementada por el Estado, pero también representa una de las acciones concretas luego de la vigencia de la LOC-2013.

Bibliografía

- Abad, G. (2011). El club de la pelea: Poder política versus poder mediático en el Ecuador. En: O. Rincón (Ed.) *¿Por qué nos odian tanto? [Estado y medios en América Latina]* (pp. 183-199). Bogotá, Centro de Competencia en Comunicación para América Latina.
- Ahumada, P. (2014). Libertad de Expresión en América Latina: desde la protección del disenso a la necesidad de un debate público robusto. Recuperado de: http://www.law.yale.edu/documents/pdf/SELA14_Ahumada_CV_Sp.pdf
- Alba, G., & Buenaventura, J. (1997). Facultades de Comunicación: En el ojo del huracán. *Signo y Pensamiento*, 31 (16), pp. 11-24. DOI: 10.11144/3034
- Aznar, H. (1997). El debate sobre la profesionalización del Periodismo: de la titulación a la organización. *ZER*, 3 (2), pp. 129-152. Recuperado de: <http://www.ehu.eus/zer/hemeroteca/pdfs/zer03-09-aznar.pdf>
- Cerbino, M., & Ramos I. (2011). Medios y acción colectiva en el debate de la ley de comunicación en el Ecuador. En: A. Cañizares, J. Dettfeff, & L. Olivera (Ed.). *Política y Comunicación: Democracia y elecciones en América Latina*. (pp. 165-188). Lima: Universidad Católica del Perú.
- CEAACES (2013). Evaluación de universidades. Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. Quito: CEAACES. Recuperado de: <http://www.ceaaces.gob.ec/sitio/evaluacion-universidades-2013/>
- CEAACES (2014). Informe General sobre la Evaluación, Acreditación y Categorización de las Universidades y Escuelas Politécnicas. Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. Quito: CEAACES. Recuperado de: <http://www.ceaaces.gob.ec/sitio/wp-content/uploads/2014/01/Informe-3.pdf>
- CORDICOM (2014). Encuesta Nacional de Profesionalización a los Trabajadores de la Comunicación. Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y

- Comunicación. Quito: CORDICOM. Recuperado de: <http://www.cordicom.gob.ec/resultados-de-la-encuesta-nacional-de-profesionalizacion-a-los-trabajadores-de-la-comunicacion/>
- CORDICOM (2014b). Calificación de medios de comunicación social a nivel nacional. Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación. Quito: CORDICOM. Recuperado de: <http://www.cordicom.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/12/ListadodemediosdecaracternacionalCordicom.pdf>
- Díaz, J. (2012). El proceso de profesionalización del periodista en España o la historia de nunca acabar. *Anagramas*, 10 (21), pp. 69-80. Recuperado de: <http://revistas.udem.edu.co/index.php/anagramas/article/view/623>
- Freidenberg, F. (2008). El sueño frustrado de la gobernabilidad: Instituciones, actores y política informal en Ecuador. Recuperado de: http://www.cidob.org/es/publicaciones/documentos/america_latina/el_sueno_frustrado_de_la_gobernabilidad_instituciones_actores_y_politica_informal_en_ecuador
- Ley Orgánica de Comunicación. (2013). Nro. 22. Registro Oficial: Órgano del Gobierno del Ecuador. Quito, Ecuador, 25 de junio.
- Panchano, S. (2010). Ecuador: El nuevo sistema político en funcionamiento. *Revista de Ciencia Política*, 30 (2), pp. 297-317. Recuperado de: <http://www.scielo.cl/pdf/revcipol/v30n2/art07.pdf>
- Pérez, R. (2011). El revés y el derecho del debate. *La Tendencia*, (12), pp. 106-108. Recuperado de: <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/4623/1/RFLACSO-LT12-21-Perez.pdf>
- Punín, M. (2010). Los estudios de Comunicación Social/Periodismo en el Ecuador: una visión crítica al rol de la universidad y la academia. *Razón y Palabra*, (79), pp. 1-22. Recuperado de: http://www.razonypalabra.org.mx/N/N79/V79/66_Punin_V79.pdf
- Punín, M., & Martínez, A. (2013). La profesionalización periodística en Ecuador: ¿La experiencia en las calles o el conocimiento de las aulas? *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, 19 (1), pp. 505-517. DOI: http://dx.doi.org/10.5209/rev_ESMP.2013.v19.n1.42535
- Teruel, G. (2011). Apuntes generales sobre la libertad de expresión en Internet. *Anales De Derecho*, (28), pp. 121-140. Recuperado de <http://revistas.um.es/analesderecho/article/view/119011>

Notas

(1) La Asamblea Constituyente, que se instaló en Montecristi-Manabí, en la cual el partido Alianza País (AP) logró obtuvo el 56.2% de los escaños.